DICTAMEN UOC Nº 32/2021.

Asunción, 21 de julio de 2021.-

Ref.: Conformación de precios referencialesCDNº 07/2021
"Servicios de Consultoría para la elaboración de Especificaciones Técnicas de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT."
ID 399.619

Fuente de Información:

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.
- ✓ Presupuestos proveídos por profesionales Geólogos.

Datos de la Convocatoria:

Convocatoria por Contratación Directa N° 07/2021***""Servicios de Consultoría para la elaboración de Especificaciones Técnicas de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT."*****ID 399.619.**

Procedimiento realizado:

Para la determinación del precio del servicio, objeto de la presente convocatoria, se solicitó nota mediante a tres profesionales del ramo, el estudio y la cotización correspondiente, se realizó un promedio de los 3 precios obtenidos de los profesionales y es el precio que finalmente esta Convocante toma como referenciales para el presente proceso,en base a lo establecido en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se adjunta documentación respaldatoria.

Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que el precio referencial se ajusta a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto se establece como el precio unitario referencial para la Convocatoria mencionada en la referencia.

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C